



28 de agosto de 2026
Presentado por la **Secretaría del TCA**

Original: **inglés**

Tratado sobre el Comercio de Armas
Duodécima Conferencia de los Estados Parte
Ginebra, del 24 al 28 de agosto de 2026

INFORME FINAL

El informe final de la Duodécima Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas, que tuvo lugar entre el 24 y el 28 de agosto de 2026 en Ginebra, Suiza, está compuesto por tres partes y un anexo:

- I Introducción
- II Organización de la Conferencia
- III Decisiones y recomendaciones

[ANEXO](#) Lista de documentos

I. INTRODUCCIÓN

1. El Tratado sobre el Comercio de Armas entró en vigor el 24 de diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 22 del Tratado.
2. En el párrafo 1 del artículo 17 del Tratado, se determina que "la Secretaría provisional, establecida en virtud del artículo 18, convocará una Conferencia de los Estados Parte a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Tratado y, posteriormente, según lo decida la propia Conferencia de los Estados Parte". En el párrafo 4, letras a)-g), del artículo 17, se establece además que "la Conferencia de los Estados Parte llevará a cabo las siguientes actividades:
 - (a) examinar la aplicación del presente Tratado, incluidos los avances en el ámbito de las armas convencionales;
 - (b) considerar y aprobar recomendaciones relativas a la aplicación y el funcionamiento del presente Tratado, en particular la promoción de su universalidad;
 - (c) estudiar la posibilidad de introducir enmiendas en el presente Tratado, de conformidad con el artículo 20;
 - (d) examinar las cuestiones que se deriven de la interpretación del presente Tratado;
 - (e) analizar y decidir las tareas y el presupuesto de la Secretaría;
 - (f) estudiar la creación de los órganos subsidiarios que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de este Tratado, y
 - (g) desempeñar cualquier otra función compatible con el presente Tratado".
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, las Conferencias de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas, de la primera a la undécima, se celebraron en México, del 24

al 27 de agosto de 2015; en Suiza, del 22 al 26 de agosto de 2016 y del 11 al 15 de septiembre de 2017, respectivamente; en Japón, del 20 al 24 de agosto de 2018; en Suiza, del 26 al 30 de agosto de 2019, en formato escrito del 17 al 21 de agosto de 2020 y, en Suiza, del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021, del 22 al 26 de agosto de 2022, del 21 al 25 de agosto de 2023, del 19 al 23 de agosto de 2024 y del 25 al 29 de agosto de 2025. La Duodécima Conferencia de los Estados Parte se celebró de forma presencial, con la opción de transmisión en vivo, en el Centre International de Conferencias de Ginebra (CICG), Suiza, del 24 al 28 de agosto de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.

4. Para apoyar la aplicación del Tratado a nivel nacional, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF), que se creó en virtud del artículo 16, párrafo 3, siguió avanzando mediante el desembolso de fondos destinados a proyectos de aplicación del Tratado en el ámbito nacional. Hasta la fecha, el VTF ha financiado 119 proyectos de aplicación en diferentes regiones. Además, ofrece un mecanismo útil para impulsar la aplicación práctica del Tratado en el plano nacional.

5. Los tres grupos de trabajo del TCA constituidos en la Tercera Conferencia de los Estados Parte —el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado, el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes y el Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado— han realizado nuevos avances en sus actividades. Durante el período entre sesiones de la Duodécima Conferencia de los Estados Parte, los tres grupos de trabajo del TCA se reunieron del 16 al 19 de marzo de 2026, con motivo de lo cual los Estados parte y otras partes interesadas intercambiaron información y opiniones sobre las prácticas y los retos relacionados con la aplicación, la transparencia, la presentación de informes y la universalización del Tratado.

6. Con el fin de preparar esta Conferencia, se celebró del 27 al 28 de mayo de 2026 en Ginebra, Suiza, sede de la Secretaría del Tratado, una reunión preparatoria oficiosa en la que se presentó información actualizada sobre los avances en los trabajos de los grupos de trabajo del TCA.

7. La Secretaría convocó la Conferencia en cumplimiento del artículo 17, párrafo 1, del Tratado. El 26 de mayo de 2026, de conformidad con la regla 12 del Reglamento interno, la Secretaría comunicó a los Estados parte, a los Estados signatarios y al secretario general de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario del Tratado, la celebración de la Conferencia, así como su fecha y lugar de realización. Además, el 9 de junio de 2026 se distribuyó el proyecto de programa provisional de la Conferencia, de conformidad con la regla 15.1 del Reglamento interno, y los días 24 y 29 de julio y 4 de agosto de 2026 se distribuyeron todos los documentos de la Conferencia y se publicaron en el sitio web del Tratado ([aquí](#)). En la séptima reunión del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF) del TCA, creado en la Sexta Conferencia de los Estados Parte, la Secretaría envió una invitación a todos los Estados parte y los Estados signatarios el 24 de junio de 2026, con arreglo a la regla 9 de los Términos de Referencia del DIEF. El proyecto de programa de la reunión se distribuyó a los Estados partes y los Estados signatarios el 24 de julio de 2026, conforme a la regla 10 de los Términos de Referencia del DIEF.

8. Hasta el 24 de agosto de 2026, que fue el día de apertura de la Conferencia, el Tratado contaba con ciento dieciocho (118) Estados parte. Por otra parte, el Tratado cuenta con veinticinco (25) Estados signatarios que aún no han depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación. El 18 de julio de 2019, uno de dichos Estados signatarios —Estados Unidos de América— notificó al secretario general de las Naciones Unidas, en carácter de depositario, que no tenía intención de adherirse al Tratado.

II. ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA

9. La Secretaría del Tratado se encargó de los preparativos y prestó los servicios necesarios para la Conferencia, incluida la elaboración del presente informe.

10. La Conferencia tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 24 al 28 de agosto de 2026, y contó con la participación de 113 Estados, varias organizaciones internacionales y regionales, así como de representantes de la sociedad civil y la industria.

11. Un total de noventa y cuatro (94) Estados parte participaron en las actividades de la Conferencia, de acuerdo con la regla 1 del Reglamento interno: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Líbano, Lesotho, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Montenegro, Namibia, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, República de Macedonia del Norte, República de Moldova, Rumanía, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo, Trinidad y Tabago, Uruguay, Vanuatu, Zambia.

12. Un total de dieciséis (16) Estados signatarios participaron en las actividades de la Conferencia, en concordancia con la regla 2 del Reglamento interno: Angola, Bahrein, Bangladesh, Burundi, Camboya, Comoras, Emiratos Árabes Unidos, Eswatini, Haití, Libia, Malasia, Mongolia, República Unida de Tanzania, Singapur, Tailandia, Türkiye.

13. Los siguientes tres (3) Estados participaron en las actividades de la Conferencia en calidad de observadores, con arreglo a la regla 3 del Reglamento interno: Kenya, Qatar, Somalia.

14. Las siguientes diez (10) organizaciones participaron en las actividades de la Conferencia en calidad de observadoras, conforme a la regla 4 del Reglamento interno: Acuerdo de Wassenaar, Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes (RECSEA), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Comunidad del Caribe (CARICOM), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), Organización de los Estados Americanos (OEA), Unión Africana por la Paz y la Seguridad, Unión Europea e Unión Interparlamentaria (UIP).

15. Las siguientes cuarenta y siete (47) organizaciones de la sociedad civil, incluidas las ONG, las coaliciones internacionales de ONG, las asociaciones que representan a la industria y los organismos de ejecución, participaron en las actividades de la Conferencia en calidad de observadoras, con arreglo a las reglas 5.1 y 5.2 del Reglamento interno: Action Sécurité Ethique Républicaines (ASER), Association of European Manufacturers of Sporting Ammunition (AFEMS), Aerospace, Security and Defence Industries Association of Europe (ASD), Associazione Nazionale Produttori Armi e Munizioni Sportive e Civili (ANPAM), Center for Civilians in Conflict (CIVIC), Conflict Armament Research (CAR), Control Arms Coalition, con representantes de las siguientes ONG:

Amnesty International France, Article 36, Asociación para Políticas Públicas (APP), SEHLAC Youth Group, ATT Monitor, Cameroon Youths and Students Forum for Peace (CAMYOSFOP), Centre for Peace Research and Advocacy (CPRA), Centro de Estudios Ecuménicos, CJSP, Control Arms, Fellowship of Christian Councils and Churches in the Great Lakes and Horn of Africa (FECCLAHA), Femmes des Medias pour la Justice au Congo (FMJC), Forum on the Arms Trade, Global Network for Human Development, Humanity & Inclusion, Jireh Doo Foundation, Madaba for Supporting Development / Control Arms Jordan, PAX, People's Federation for National Peace and Development (PEFENAP), Project Ploughshares, RASALAO, Recherches et Documentation Juridiques Africaines asbl, Regional Center for International Development Cooperation, Saferworld, Security Research and Information Centre (SRIC), South African Human Rights Commission, Sustainable Peace and Development Organization (SPADO), Topzawe Foundation for Genocide Studies and Research, TRANSCEND Pilipinas, Vision GRAM-International, WILPF Lebanon, WILPF RDC, Women for Peace and Democracy Nepal, Women's Right to Education Programme, World Voices Uganda. También participaron en el desarrollo Disarmament and Arms Control (DAC), Diplomacy Armament and Disarmament Insights Lab (DADIL), Expertise France, Firearms and Ammunition Import/Export Roundtable (F.A.I.R.), Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), Gender Equality Network for Small Arms Control (GENSAC), Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights, Geneva Centre for Security Policy (GCSP), Geneva International Centre for Humanitarian Demining – Ammunition Management Advisory Team (GICHD-AMAT), Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GI-TOC), Global Network for Human Development, Institute for Global Negotiation, Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), International Action Network on Small Arms (IANSA), International Humanitarian Law and Youth Initiative, Kurdistan without Genocide Organization (KWG), Law for Palestine, Liberian Youth for Environmental Safety and Development (LYESD), Liberians United To Expose Hidden Weapons (LUEHW), Maat for Peace, Development and Human Rights, Mines Advisory Group (MAG), Nammo AS, National Association for Gun Rights (NAGR), National Firearms Association (NFA), National Rifle Association of America – Institute for Legislative Action (NRA-ILA), Nonviolence International Southeast Asia, Norwegian People's Aid (NPA), OneGoal Initiative for Governance, Partners for Transparency, Quaker United Nations Office (QUNO), Small Arms Survey (SAS), Sporting Arms and Ammunition Manufacturers' Institute (SAAMI), Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), T.M.C. Asser Instituut, The Boycott, Divestment and Sanctions National Committee, The Stimson Center, Truth Hounds, University of Oslo, University of Trento – School of International Studies, Women's International League for Peace and Freedom (WILPF).

16. En referencia a la regla 7.4 del Reglamento interno, el 19 de agosto de 2026, la Secretaría distribuyó a todos los Estados parte un proyecto de lista de participantes, que figura en el documento ATT/CSP12/2026/SEC/861/Conf.PartList, para brindarles información sobre la composición de todas las delegaciones que se habían inscrito como participantes en la Conferencia en virtud de las reglas 1 y 2, así como de aquellas que se habían inscrito para asistir en calidad de observadores con arreglo a las reglas 3, 4 y 5, y solicitarles que envíen a la presidencia cualquier objeción contra la representación de una delegación de un Estado parte, un Estado signatario u Estado observador en la Conferencia, a más tardar a las 10:00 hora local del sábado, 22 de agosto de 2026.

17. En su sesión de apertura, la Conferencia fue inaugurada por el Excmo. Sr. Ronald Ozzy LAMOLA, ministro de Relaciones Internacionales y Cooperación de Sudáfrica, a través de un mensaje en video.

18. Durante la misma sesión, intervinieron ante la Conferencia, a través de un mensaje en video, la Sra. Izumi NAKAMITSU, secretaria general adjunta y alta representante para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; el Sr. Jürg LAUBER, vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, y la Sra. Monalisa HAZARIKA, responsable de Investigación y Participación Estratégica en el proyecto SCRAP Weapons de SOAS University of London (Armas bajo Control).

III. DECISIONES Y RECOMENDACIONES

19. En su primera sesión plenaria, celebrada el 24 de agosto de 2026, en relación con el tema 2, la Conferencia aprobó su programa al cual se hace referencia en el documento [ATT/CSP12/2026/SEC/846/Conf.Agenda/Rev.](#)

20. En la misma sesión plenaria, y de conformidad con la regla 10 del Reglamento interno, la Conferencia confirmó a la Sra. Carina SOLMIRANO, en calidad de jefa de la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas, como secretaria de la Conferencia.

21. La Conferencia subrayó la importancia de la aplicación eficaz del Tratado para promover su objeto y fin, y examinó el informe de la presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado a la CEP12, que se encuentra en el documento [ATT/CSP12.WGETI/2026/CHAIR/853/Conf.Rep.](#) A este respecto, la Conferencia llevó a cabo las siguientes acciones:

- a. Reconoció el importante papel que pueden desempeñar las actividades ilícitas de corretaje/intermediación a la hora de facilitar el comercio ilícito de armas convencionales, y exhortó a todos los Estados parte a que adoptaran medidas eficaces para regular el corretaje/intermediación que tenga lugar bajo su jurisdicción, de conformidad con el artículo 10 del Tratado.
- b. Encargó al Subgrupo de Trabajo sobre Intercambio de Prácticas Nacionales de Aplicación que examinara los temas "Regulación general de los actores involucrados en las transferencias de armas" y "Acuerdos de aplicación" durante la reunión del WGETI en la CEP13, y solicitó al Subgrupo de Trabajo que, en la medida de lo posible, involucrara en estos debates a los actores pertinentes de la cadena logística, incluidos los actores del sector de transporte marítimo, y a las organizaciones interesadas.
- c. Solicitó al Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Aplicación Actuales y Emergentes que continuara sus debates sobre las cuestiones identificadas en relación con el ámbito de aplicación y las listas nacionales de control, así como sobre la posible utilidad de un grupo informal para impulsar dichos debates, teniendo en cuenta los regímenes multilaterales existentes y sus listas de control.
- d. Solicitó al Subgrupo de Trabajo que, en el marco de sus debates sobre el papel de la industria, continuara examinando una lista de materiales de referencia y posibles orientaciones de uso voluntario que relacionen la diligencia debida en materia de derechos humanos y DIH por parte de los actores de la industria con la aplicación del TCA, y pidió que se celebraran consultas, coordinadas por la Secretaría del TCA, entre los Estados parte implicados y las partes interesadas pertinentes, con el objetivo de elaborar un marco de posibles elementos

preliminares para su debate en el Subgrupo de Trabajo, tomando en consideración la labor pertinente realizada en otros foros relevantes.

- e. Aprobó las orientaciones adicionales propuestas sobre la aplicación del artículo 7, párrafo 4, del Tratado, que figuran en los anexos 1 y 2 del informe de la presidencia, para su integración en las secciones pertinentes de la *Guía de uso voluntario para la aplicación de los artículos 6 y 7 del TCA*.
- f. Animó al Subgrupo de Trabajo a que siguiera abordando las cuestiones relativas a la aplicación de los artículos 6 y 7, incluido el párrafo 1, inciso iv), del artículo 7, e invitó a los Estados parte a que plantearan las cuestiones pertinentes a este respecto.
- g. Apoyó los posibles elementos propuestos para desarrollar o reforzar la cooperación interinstitucional, tal y como figuran en el anexo 3 del informe de la presidencia, con vistas a su incorporación en la *Guía básica de uso voluntario para establecer un sistema nacional de control*.
- h. Solicitó al Subgrupo de Trabajo que prestara especial atención a la cooperación interinstitucional en sus debates sobre los elementos clave para el establecimiento de un sistema nacional de control y la regulación de las diferentes transferencias comprendidas en el ámbito de aplicación del Tratado.
- i. Alentó a que se tuvieran en cuenta los aspectos relacionados con la seguridad marítima de los temas que se debatían en el Subgrupo de Trabajo, cuando fuera aplicable y pertinente.
- j. Invitó a los Estados parte y a otras partes interesadas a plantear otras cuestiones que generen dificultades en la aplicación práctica del Tratado a nivel nacional para que se debatieran en una sesión *ad hoc* del WGETI, de conformidad con la decisión pertinente de la CEP9.

22. La Conferencia hizo hincapié en la importancia de la transparencia y la presentación de informes, tal y como se puso de relieve en la presentación general realizada por la Secretaría del TCA sobre el estado actual de la presentación de informes en el marco del Tratado. La Conferencia consideró el informe de la presidencia del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes a la CEP11, que se recoge en el documento [ATT/CSP12.WGTR/2026/CHAIR/854/Conf.Rep.](#), y llevó a cabo las siguientes acciones:

- a. Reiteró su expectativa de que todos los Estados parte cumplan sin demora con sus obligaciones de presentación de informes y remitan, sin excepción alguna, los informes pendientes a la Secretaría del TCA.
- b. Subrayó que los Estados parte que hayan adoptado nuevas medidas de aplicación desde la presentación de su informe inicial deberían actualizar sin demora su informe.
- c. Resaltó que los Estados que tengan dificultades para presentar informes deberían hacer pleno uso de los mecanismos de asistencia disponibles, como el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y la base de datos de correspondencia de necesidades y recursos

del TCA, y siguió alentando a los Estados parte que estén en condiciones de prestar asistencia en materia de presentación de informes a que presenten ofertas concretas de asistencia en coordinación con la Secretaría.

- d. Tomó nota de los avances en la labor de la Secretaría en relación con sus iniciativas y herramientas de apoyo al intercambio de información y presentación de informes, y respaldó la creación de un grupo orientador informal para impulsar esta labor mediante aportaciones técnicas y comentarios, que funcionará de conformidad con las modalidades recogidas en el anexo 1 del informe de la presidencia.
- e. Animó a la Secretaría del TCA a que continuara con sus sesiones informativas y de preguntas y respuestas sobre la presentación de informes en la práctica, tanto en línea como al margen de las reuniones del TCA, siempre que sea posible.
- f. Tras tomar nota del debate estructurado sobre los "informes al Gabinete o Parlamento", solicitó a la Secretaría del TCA que, dentro de los recursos asignados pertinentes, estudiara la viabilidad de crear una sección específica en el área de acceso restringido del sitio web del TCA, en la que los Estados parte que lo desearan pudieran poner dichos informes a disposición de otros Estados parte y Estados signatarios.
- g. Alentó a los Estados parte a ofrecerse como voluntarios para realizar presentaciones en la reunión del WGTR en la CEP13 sobre el tema "Consultas de auditoría", basándose en las orientaciones pertinentes del plan de trabajo plurianual del WGTR para el intercambio de prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia, que fue acogido favorablemente por la CEP10.
- h. Tomó nota de los avances realizados en la evaluación de la Plataforma de Intercambio de Información y de la herramienta de presentación de informes en línea, así como de la necesidad de llevar a cabo nuevas consultas sobre la continuidad de estas funcionalidades, y solicitó que se presentara un informe actualizado en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.
- i. Alentó a que se celebraran reuniones regionales, subregionales y bilaterales para facilitar el intercambio de información sobre desvíos, con miras a compartir las lecciones aprendidas y la información relevante en términos operativos derivada de casos concretos de desvíos de armas convencionales, y a que posteriormente se presentaran esos elementos, con carácter voluntario, en las reuniones del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos. Asimismo, acogió con satisfacción, en este contexto, los talleres previstos a nivel regional/subregional sobre la prevención de desvíos, organizados por la Secretaría del TCA en el marco de su Proyecto de Apoyo a la Aplicación respaldado por la UE.
- j. Aprobó el mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP12 y la CEP13, tal y como se incluye en el anexo 2 del informe de la presidencia, e invitó a todas las partes interesadas del TCA a plantear cuestiones y temas de debate dentro del ámbito de este mandato, cuando procediera.

23. Reconociendo la importancia de la adhesión universal al Tratado, la Conferencia elogió todos los esfuerzos emprendidos en favor de la universalización del Tratado, en particular los de la presidenta de la Duodécima Conferencia de los Estados Parte, la Sra. Tsholofelo TSHEOLE. Con el

fin de impulsar la universalización del Tratado, la Conferencia examinó el informe de la copresidencia del Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado a la CEP11, que figura en el documento [ATT/CSP12.WGTU/2026/CHAIR/855/Conf.Rep.](#), y realizó las siguientes acciones:

- a. Encomió las manifestaciones de intención por parte de varios Estados no parte de avanzar hacia la adhesión al Tratado o su ratificación, y animó a la presidencia de la CEP, a la Secretaría del TCA y a otras partes interesadas pertinentes a colaborar estrechamente con dichos Estados para facilitar estos procesos, según procediera.
- b. Alentó a todas las partes interesadas del TCA a que siguieran promoviendo la ratificación oportuna del Tratado por parte de los Estados signatarios.
- c. Destacó la relación entre la universalización y la asistencia técnica, y reiteró el llamamiento para promover el VTF y otros programas pertinentes de asistencia técnica dirigidos a los Estados que hayan demostrado un compromiso político claro e inequívoco de adherirse al TCA.
- d. Tomó nota de que el plan de trabajo del WGTU expiraba al término de la CEP13, e impulsó a todas las partes interesadas del TCA a reflexionar sobre el papel del WGTU, sus Términos de Referencia y plan de trabajo, incluso a través del WGTU, como parte de los debates sobre una estrategia quinquenal para el TCA.
- e. Siguió animando a los Estados parte a que asumieran el papel de promotores regionales de la universalización y a la Secretaría del TCA a que convocara reuniones de coordinación, según procediera.

24. La Conferencia celebró la séptima reunión del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos y expresó su más sincero agradecimiento a todos los Estados que hicieron presentaciones por su contribución. La Conferencia instó asimismo a todos los Estados parte y a los Estados signatarios a que siguieran utilizando el DIF como instrumento para facilitar la cooperación internacional con el fin de prevenir y erradicar los casos de desvío. La Conferencia animó además a los Estados parte y a los Estados signatarios a que facilitaran la participación de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley en las reuniones del DIF y a que proporcionaran a la Secretaría del TCA los datos de contacto de dichas autoridades pertinentes, tal y como se prevé en las reglas 7 y 20 de los Términos de Referencia del DIF.

25. Reconociendo la importancia del Programa de Patrocinio del TCA para facilitar una amplia participación en las Conferencias de los Estados Parte y en las reuniones de los grupos de trabajo, la Conferencia acogió con satisfacción el informe sobre el estado de funcionamiento del Programa de Patrocinio del TCA, que figura en el documento [ATT/CSP12/2026/SEC/850/Conf.SponProgRep.](#) La Conferencia expresó su agradecimiento a los Estados que han hecho contribuciones financieras voluntarias al Programa de Patrocinio del TCA y alentó a todos los demás Estados, que estén en condiciones de hacerlo, a que contribuyan al Programa.

26. La Conferencia aprobó la propuesta presentada por el Comité de Gestión para enmendar las Directrices administrativas del Programa de Patrocinio del TCA, que figuran en el documento [ATT/CSP12.MC/2026/MC/852/CONF.SponAdminGuide.Prop/Corr.](#)

27. La Conferencia celebró el décimo aniversario del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA, creado en virtud del párrafo 3 del artículo 16 del Tratado, para facilitar la asistencia internacional destinada a la aplicación del Tratado a nivel nacional. Tras tomar nota del informe que figura en el documento [ATT/VTF/2026/CHAIR/857/CONF.Rep](#), la Conferencia realizó las siguientes acciones:

- a. Elogió la labor realizada por el VTF durante el período 2025-2026, así como sus planes de llevar a cabo actividades de divulgación adicionales en el período previo a la CEP13.
- b. Tomó nota del cuarto informe de evaluación del VTF, que refleja un decenio de funcionamiento del Fondo.
- c. Aprobó las enmiendas a los Términos de Referencia del VTF que figuran en el anexo 1 del documento [ATT/CSP12.VTF/2026/CHAIR/858/CONF.Tor.Prop](#), y tomó nota de las enmiendas al Reglamento administrativo que se detallan en el anexo 2 del mismo documento.
- d. Animó a los solicitantes a que, cuando procediera, evaluaran cómo los proyectos pueden contribuir a una aplicación inclusiva del Tratado, en particular teniendo en cuenta las perspectivas de género y las disposiciones pertinentes, como el artículo 7, párrafo 4.

28. La Conferencia volvió a expresar su agradecimiento a los Estados que han realizado contribuciones financieras voluntarias al Fondo y alentó a todos los demás Estados, que estén en condiciones de hacerlo, a que contribuyan al Fondo con el fin de apoyar la aplicación eficaz del Tratado a nivel nacional y su universalización.

29. La Conferencia acogió con satisfacción el informe presentado por la Secretaría del TCA para el período 2025/2026, que figura en el documento [ATT/CSP12/2026/SEC/849/Conf.SecRep](#).

30. La Conferencia aprobó asimismo el presupuesto provisional de la Secretaría del TCA para 2027, tal y como se recoge en el documento [ATT/CSP12/2026/SEC.FIN/845/Conf.2027Bud](#).

31. La Conferencia acogió con satisfacción el informe presentado por el Comité de Gestión que figura en el documento [ATT/CSP12.MC/2026/MC/851/Conf.Rep](#), así como su labor continua en asuntos relacionados con el programa de trabajo del TCA, y solicitó al Comité que continuara examinando posibles directrices para las consultas informales sobre la base de las consideraciones y decisiones pertinentes expuestas en el anexo del informe del Comité, teniendo en cuenta la elaboración en curso de una estrategia quinquenal para el TCA.

32. La Conferencia también aprobó la propuesta presentada por el Comité de Gestión sobre un Código de Conducta para las reuniones del TCA, que figura en el documento [ATT/CSP12.MC/2026/MC/860/CONF.CoC.Prop/Rev](#), con miras a garantizar que las reuniones del TCA sigan ofreciendo un entorno seguro, profesional, inclusivo y respetuoso para todos los delegados.

33. La Conferencia tomó nota con satisfacción de los elementos preliminares que deben tenerse en cuenta en la elaboración de una estrategia quinquenal para el TCA, preparados por la Secretaría del TCA y que figuran en el anexo del documento [ATT/CSP12/2026/SEC/859/Conf.DrStrat.Prop/Rev](#), como base para orientar los trabajos futuros, y llevó a cabo las siguientes acciones:

- a. Solicitó a la presidencia de la Decimotercera Conferencia de los Estados Parte (CEP13) que, en consulta con los Estados parte y con el apoyo de la Secretaría del TCA, facilitara un proceso inclusivo y transparente entre períodos de sesiones para utilizar los elementos preliminares como base para elaborar un proyecto de estrategia del TCA que se presentará en la CEP13 para su examen y adopción.
- b. Animó a la presidencia de la CEP13 a estudiar opciones para facilitar nuevas consultas y apoyar la elaboración del proyecto de estrategia del TCA, incluso, cuando procediera, mediante la creación de un proceso denominado "Amigos de la presidencia" con representación geográfica, abierto a todos los Estados parte interesados, y la realización de consultas para invitar a otras partes interesadas a aportar sus contribuciones.
- c. Pidió, además, a todos los titulares de cargos, incluidos la vicepresidencia, la presidencia de los grupos de trabajo, la presidencia del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF), los coordinadores de cuestiones de género y la presidencia del Comité de Selección del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF), que prestaran su apoyo al proceso entre períodos de sesiones, según procediera, en lo que respecta a las cuestiones pertinentes a sus respectivas líneas de trabajo.

34. En referencia a las decisiones tomadas en anteriores Conferencias de los Estados Parte con respecto a las contribuciones financieras al TCA, la Conferencia felicitó el esfuerzo positivo realizado por varios Estados para saldar sus contribuciones financieras pendientes. La Conferencia volvió a expresar su preocupación por las cuotas pendientes de pago de los Estados e instó a aquellos que aún no lo hayan hecho a que cumplan con sus obligaciones financieras de forma rápida y oportuna, así como a que recurran al mecanismo financiero para el pago de las cuotas atrasadas. La Conferencia puso de relieve los riesgos a los que se enfrentarán el proceso del TCA y sus actividades esenciales, incluida la organización de futuras reuniones del TCA, si no se resuelve esta situación.

35. La Conferencia decidió celebrar su próxima sesión anual oficial, la Decimotercera Conferencia de los Estados Parte, del 23 al 27 de agosto de 2027, en el Centre International de Conferencias de Ginebra (CICG), Suiza, un lugar cedido generosamente por el Gobierno suizo. Además, la Conferencia decidió que las reuniones de los grupos de trabajo y la reunión preparatoria oficiosa se celebrarán en el CICG del 16 al 19 de marzo de 2027 y del 24 al 25 de mayo de 2027, respectivamente, a reserva de la confirmación por parte de la presidencia de la Decimotercera Conferencia de los Estados Parte.

36. De conformidad con el artículo 17, párrafo 3, del Tratado, la Conferencia aprobó el presupuesto para la Decimotercera Conferencia de los Estados Parte, presentado por la Secretaría del TCA, tal y como figura en el documento [ATT/CSP12/2026/SEC.FIN/845/Conf.2027Bud](#), incluidos los gastos correspondientes a las reuniones de los grupos de trabajo y a la reunión preparatoria oficiosa. La Conferencia decidió asimismo que los gastos de las reuniones de los grupos de trabajo

y la reunión preparatoria oficiosa abarquen los gastos de traducción de documentos y de interpretación durante las sesiones. La Conferencia subrayó que los gastos indirectos de las reuniones, como los gastos de viaje y alojamiento, correrán a cargo de los participantes.

37. De conformidad con la regla 9.1 del Reglamento interno, la Conferencia eligió, por unanimidad, al representante permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Conferencia de Desarme, el embajador David RILEY, como presidente de la Decimotercera Conferencia de los Estados Parte.

38. En virtud de la misma regla, la Conferencia eligió, por unanimidad, a Japón, Mauritania y Perú como vicepresidentes de la Decimotercera Conferencia de los Estados Parte. La Conferencia decidió que el Grupo de Europa del Este proponga a un Estado parte para el cargo de vicepresidente y presente dicha candidatura al presidente de la CEP13 a más tardar el 28 de octubre de 2026 para su aprobación por parte de los Estados parte mediante un procedimiento de acuerdo tácito.

39. Con arreglo al artículo 6 de los Términos de Referencia del VTF, la Conferencia nombró a la República Dominicana, Alemania, Finlandia, Japón, Letonia, Mauricio, Filipinas, la República de Corea, Sierra Leona y Suiza para formar parte del Comité de Selección del VTF durante dos años, desde la Duodécima Conferencia de los Estados Parte hasta la Decimocuarta Conferencia de los Estados Parte.¹

40. De conformidad con el artículo 17, párrafo 4, letra f), del Tratado y la regla 42 del Reglamento interno, la Conferencia encomendó al presidente de la Decimotercera Conferencia de los Estados Parte que nombrara a los presidentes de los grupos de trabajo del TCA para un período que se extenderá hasta la conclusión de la Decimotercera Conferencia de los Estados Parte.

41. La Conferencia expresó su más sincero agradecimiento a la Sra. Tsholofelo TSHEOLE, de Sudáfrica, por su dedicación y por la excelente labor realizada como presidenta de la Duodécima Conferencia de los Estados Parte a la hora de promover los intereses del Tratado, prestar apoyo a los Estados y dirigir con destreza los trabajos entre períodos de sesiones y los debates de la Conferencia, lo que contribuyó a que esta fuera un éxito.

42. En su última sesión plenaria, celebrada el viernes 28 de agosto de 2026, la Conferencia aprobó su informe final, recogido en el documento ATT/CSP12/2026/SEC/862/Conf.FinRep, con las modificaciones introducidas verbalmente, que se publicará como documento ATT/CSP12/2026/SEC/862/Conf.FinRep/ Rev.

//

¹ Francia fue designada mediante el procedimiento de acuerdo tácito en octubre de 2025 y formará parte del Comité de Selección del VTF hasta la Decimotercera Conferencia de los Estados Parte.

ANEXO
LISTA DE DOCUMENTOS

ATT/CSP12/2026/SEC.FIN/845/Conf.2027Bud	Estimaciones presupuestarias provisionales del TCA para el año fiscal 2027, presentado por la Secretaría
ATT/CSP12/2026/SEC/846/Conf.Agenda/Rev.	Programa provisional de la CEP12, presentado por la presidencia
ATT/CSP12/2026/SEC/847/Conf.PoW/Rev.	Programa de trabajo provisional de la CEP12, presentado por la presidencia
ATT/CSP12/2026/SEC/848/Conf.AnnPoW/Rev2	Programa de trabajo provisional anotado de la CEP12, presentado por la presidencia
ATT/CSP12/2026/SEC/849/Conf.SecRep	Informe de las actividades de la Secretaría del TCA para el período 2025/2026, presentado por la Secretaría
ATT/CSP12/2026/SEC/850/Conf.SponProgRep	Informe sobre el Programa de Patrocinio del TCA para el período 2025/2026, presentado por la Secretaría del TCA como administradora del Programa de Patrocinio del TCA
ATT/CSP12.MC/2026/MC/851/Conf.Rep	Informe de las actividades del Comité de Gestión para el período 2025/2026, presentado por el Comité de Gestión
ATT/CSP12.MC/2026/MC/852/Conf.SponAdminGuide.Prop/Corr.	Enmiendas propuestas para las directrices administrativas del Programa de Patrocinio del TCA
ATT/CSP12.WGETI/2026/CHAIR/853/Conf.Rep	Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del TCA, informe de la presidencia a la CEP12
ATT/CSP12.WGTR/2026/CHAIR/854/Conf.Rep	Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes del TCA, informe de la presidencia a la CEP12

ATT/CSP12.WGTU/2026/CHAIR/855/Conf.Rep	Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado, informe de la copresidencia a la CEP12
ATT/VTF/2026/CHAIR/857/Conf.Rep	Informe sobre la labor del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) del TCA durante el período comprendido entre agosto de 2025 y agosto de 2026, presentado por la Secretaría del TCA
ATT/CSP12.VTF/2026/CHAIR/858/Conf.ToR.Prop	Enmiendas propuestas para los Términos de Referencia del VTF
ATT/CSP12/2026/SEC/859/Conf.DrStrat.Prop	Proyecto de elementos de una estrategia quinquenal para el TCA
ATT/CSP12/2026/SEC/859/Conf.DrStrat.Prop/Rev.	Proyecto de elementos de una estrategia quinquenal para el TCA, en su versión revisada
ATT/CSP12.MC/2026/MC/860/Conf.CoC.Prop/Rev.	Proyecto de propuesta de un Código de Conducta para las reuniones del TCA
ATT/CSP12/2026/SEC/861/Conf.PartList	Proyecto de lista de participantes, presentado por la Secretaría
ATT/CSP12/2026/SEC/862/Conf.FinRep	Proyecto de informe final, presentado por la Secretaría

Documentos de trabajo presentados a la CEP12

/

Documentos presentados a la CEP12 de conformidad con la regla 5 del Reglamento interno del TCA

[Documento de trabajo presentado por Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino de los Países Bajos, Rumanía, Suecia y Small Arms Survey: *Integración de las dimensiones marítimas para garantizar la aplicación eficaz de los artículos 9 y 11 del Tratado sobre el Comercio de Armas* \(en inglés\)](#)

[Documento de trabajo presentado por IHLYI/Kenya Coalition on Youth, Peace and Security/SEHLAC Joven: Recomendaciones de la juventud para reforzar el Tratado sobre el Comercio de Armas \(en inglés\)](#)

[Documento presentado por Saferworld: Seguimiento tras la consulta informal sobre la estrategia del TCA, celebrada el 21 de julio de 2026 \(en inglés\)](#)

[Documento de trabajo presentado por Maat for Peace, Development and Human Rights: El papel de los coordinadores de cuestiones de género en el TCA a la hora de reducir el acceso a las armas de las Fuerzas de Apoyo Rápido \(RSF\) en Sudán \(en inglés\)](#)

Otros documentos

[Documento de trabajo presentado por Australia: Crear sinergias y mejorar la transparencia y la presentación de informes sobre los resultados en todos los instrumentos de control de las armas convencionales \(en inglés\)](#)

[Documento de trabajo n.º 1 presentado por Filipinas: Texto propuesto sobre las transferencias responsables de armas, las transferencias de suministros y el uso de armas convencionales en los conflictos armados \(en inglés\)](#)

[Documento de trabajo n.º 2 presentado por Filipinas: Texto propuesto sobre drones, drones autónomos y tecnologías emergentes en las transferencias de armas convencionales \(en inglés\)](#)

[Documento de trabajo n.º 3 presentado por Filipinas: Texto propuesto sobre la protección de la infraestructura civil esencial y los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil \(en inglés\)](#)

[Documento de trabajo n.º 4 presentado por Filipinas: Texto propuesto sobre las transferencias de armas convencionales, los ámbitos marítimos y las zonas fronterizas inestables \(en inglés\)](#)

*** // ***